

midad con lo preceptuado en el art. 7 del R.D. 896/91, de 7 de julio, he resuelto:

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, subescala de Administración Especial, grupo D, a don Juan Paniagua Ruiz, con DNI núm. 24.897.450-L, como Vigilante Municipal.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de 30 días hábiles.

Don Antonio López Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga).

D E C R E T O

Vista la propuesta efectuada el día 6 de octubre de 2006 por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas realizadas por el sistema de concurso-oposición para proveer una plaza de Gestor en Informática y Empleo, Escala de Administración Especial, Subescala de Administración especial, grupo B.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, en cumplimiento de las facultades que me atribuye el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 7 del R.D. 896/91, de 7 de julio, he resuelto:

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, subescala de Administración Especial, grupo B, a don Ernesto Manuel Vázquez Aranda, con DNI núm. 25.689.401-B, como Gestor en Informática y Empleo.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de 30 días hábiles.

Don Antonio López Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moclinejo (Málaga).

D E C R E T O

Vista la propuesta efectuada el día 16 de octubre de 2006 por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas realizadas por el sistema de concurso-oposición para proveer una plaza de Técnico en Derecho y Desarrollo Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Administración especial, grupo A.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, en cumplimiento de las facultades que me atribuye el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 7 del R.D. 896/91, de 7 de julio, he resuelto:

Primero. Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, subescala de Administración Especial, grupo A, a don Juan Luis Orero Moreno, con DNI núm. 25.704.332-S, como Técnico en Derecho y Desarrollo Local.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de 30 días hábiles.

Moclinejo, 23 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Antonio López Blanco.

ANUNCIO de 26 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Turre, de bases para la selección de Policías Locales.

Don José Navarro Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Turre (Almería).

Hago saber: Que por Resolución de 12 de enero de 2007 han quedado aprobadas las bases y convocatoria para provisión en propiedad por oposición libre de dos plazas de Policía vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Las bases integrales de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (BOP) núm. 018, de fecha 25 de enero de 2007.

Lo que se comunica para general conocimiento y a efectos de inicio del procedimiento selectivo.

Turre, 26 de enero de 2007.- El Alcalde, José Navarro Alonso.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, de bases para la selección de Policías Locales.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, de bases para la selección de personal.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Campallo Moreno, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/42 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45.107, sita en Plaza José Zorrilla, 2, 2.º B, de Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Campallo Moreno, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Campallo Moreno, DAD-JA-06/42, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45.107, sita en Plaza José Zorrilla, 2, 2.º B, de Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 18.12.2006, resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, y en su virtud se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto

de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 19 de diciembre de 2006.- El Gerente, José M.ª Salas Cobos.

ANUNCIO de 11 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Antonia Romero Camacho Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/21 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0977, finca 45091, sita en Plaza José Zorrilla, núm. 4-1.º B, de Linares (Jaén).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Antonia Romero Camacho, DAD-JA-06/21, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45091, sita en Plaza José Zorrilla, núm. 4-1.º B, de Linares (Jaén), se ha dictado Resolución de 24.10.2006, resolución del Gerente Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada: Apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, y en su virtud se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 11 de enero de 2007.- El Gerente, José M.ª Salas Cobos.

ANUNCIO de 23 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Antonio Martínez Baeza Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/84 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública JA-0977, finca 45.211, sita en calle Vicente Espinel, núm. 6-1.º B, de Linares (Jaén).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio don de Juan Antonio Martínez Baeza, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Juan Antonio Martínez Baeza, DAD-JA-06/84 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 45211, sita en C/ Vicente Espinel, núm. 6-1.º B, de Linares (Jaén), se ha dictado Propuesta de Resolución de 22.1.2007 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: JA-0977.

Finca: 45211.

Municipio (Provincia): Linares (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Vicente Espinel, núm. 6-1.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Martínez Baeza, Juan Antonio.

Sevilla, 23 de enero del 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.